IDEBOY
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

RESOLUCIÓN No.085
(DEL 26 DE JUNIO DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025"

LA GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo No. 001 de 2022, y el Decreto 490 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY es un establecimiento público descentralizado de orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Boyacá, creado mediante Ordenanza No. 014 de 1968 a su vez reformada por los Decretos Reglamentarios No. 1234 de 1992, 1518 de 1995 y 1684 de 2001, por las Ordenanzas No. 010 de 2004, 045 de 2019 y 026 de 2021.

Que el IDEBOY orienta sus esfuerzos al desarrollo de actividades de fomento del desarrollo económico, social, cultural, empresarial, turístico y de sostenibilidad ambiental en el Departamento de Boyacá, a través de la gestión, ejecución y administración de recursos, programas y proyectos previstos en los planes de desarrollo departamentales y municipales, así como el desarrollo de actividades financieras permitidas conforme a la naturaleza jurídica del instituto.

Que el IDEBOY requiere contratar el **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CUBIERTA EN LA ZONA DE LA PISCINA DEL HOTEL SOCHAGOTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ,** para lo cual, el área de Bienes y Archivo radicó estudio previo en donde justificó la necesidad de adelantar la contratación del objeto mencionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el IDEBOY de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el IDEBOY acudió a la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA prevista en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 16 de Junio de 2025, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.8346189&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.8098203

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025,** es decir, del 16 al 24 de junio de 2025 se recibieron observaciones. Las cuales fueron atendidas y resueltas.

Que en consecuencia se proyectó **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** el cual será publicado en la plataforma SECOP II, mismo que será acompañado del presente acto administrativo

Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025** cuenta con un presupuesto oficial de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL**

RESOLUCIÓN No.085
(DEL 26 DE JUNIO DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025"

CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($60.632.167,60) M/L incluido el A.I.U. y todos los impuestos a que haya lugar.

Que el proceso de selección precitado se encuentra respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.101-2025** del 30 de mayo de 2025**,** emitido por el área de presupuesto, y se encuentra afectado de la siguiente manera:

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP
101-2025	2.3.2.02.02.005.02 "Construcción y servicio de la construcción (Fondo Hotel Sochagota)".	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CUBIERTA EN LA ZONA DE LA PISCINA DEL HOTEL SOCHAGOTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ."	**$60.632.167,60**

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad deberá publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido por artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será **LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES** toda vez que durante el termino previsto para solicitar la limitación a MiPymes se recibieron **SIETE (07) SOLICITUDES** de las cuales **CUATRO (04) CUMPLIAN** con los presupuestos previstos en la norma para proceder con la limitación a MiPymes del presente proceso de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo por medio de acto administrativo de carácter general, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es procedente ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025** a través de la plataforma SECOP II , para la contratación que el IDEBOY pretende adelantar cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CUBIERTA EN LA ZONA DE LA PISCINA DEL HOTEL SOCHAGOTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA- BOYACÁ,** con un plazo de ejecución de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

Asimismo, por medio de esta resolución se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el correspondiente ejercicio del control social.

Que, en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025** para la contratación que el IDEBOY pretende adelantar, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CUBIERTA EN LA ZONA DE LA PISCINA DEL HOTEL SOCHAGOTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ,** con un plazo de ejecución de **UN(01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución**.**

RESOLUCIÓN No.085
(DEL 26 DE JUNIO DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025"

ARTÍCULO SEGUNDO - ADELANTAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025** de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO – PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.101-2025** del 30 de mayo de 2025**,** emitido por el área de presupuesto, y se encuentra afectado de la siguiente manera:

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP
101-2025	2.3.2.02.02.005.02 "Construcción y servicio de la construcción (Fondo Hotel Sochagota)".	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA CUBIERTA EN LA ZONA DE LA PISCINA DEL HOTEL SOCHAGOTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA- BOYACÁ."	**$60.632.167,60**

ARTÍCULO CUARTO - ESTABLECER el Cronograma de plazos y actividades del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025**, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
APERTURA: PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	26 DE JUNIO DE 2025
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR POR PARTE DE LOS POSIBLES OFERENTES. (EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO)	27 DE JUNIO DE 2025
PUBLICACIÓN DE LISTAS DE POSIBLES OFERENTES QUE MANIFESTARON INTERÉS, QUIENES PARTICIPARAN EN LA AUDIENCIA DE SORTEO	27 DE JUNIO DE 2025
REALIZACIÓN DE SORTEO (SOLO EN CASO DE RECIBIR MÁS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SI LA ENTIDAD LO CONSIDERA NECESARIO).	01 DE JULIO DE 2025
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS DESPUÉS DEL SORTEO	01 DE JULIO DE 2025
FECHA LÍMITE PARA OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	2 DE JULIO DE 2025
PUBLICACIÓN DE LAS ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.	03 DE JULIO DE 2025
PUBLICACIÓN DE ADENDAS	04 DE JULIO DE 2025
CIERRE: CIERRE DE LA SELECCIÓN Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	07 DE JULIO DE 2025 A LAS 09:00 A.M.
PUBLICACIÓN, DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN.	10 DE JULIIO DE 2025
TRASLADO Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y ACLARACIONES	15 DE JULIO DE 2025

RESOLUCIÓN No.085
(DEL 26 DE JUNIO DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025"

SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR	
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO.	15 DE JULIO DE 2025
ADJUDICACIÓN O DECLARACIÓN DE DESIERTA.	16 DE JULIO DE 2025
ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN CONTRATO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO.

PARÁGRAFO: Se podrá modificar el cronograma propuesto para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-002-2025**

ARTÍCULO QUINTO – El presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SA-MC-002-2025 SERÁ LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES**, teniendo en cuenta la parte motiva de la presente Resolución

ARTÍCULO SEXTO - Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO - En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015, el IDEBOY convoca a las Veedurías ciudadanas y a la Dirección del Programa de Modernización, Eficacia Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para realizar el acompañamiento y seguimiento a todas las etapas del presente proceso de selección.

ARTÍCULO OCTAVO - En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo será publicado por el IDEBOY en la página web del Portal Único de Contratación SECOP II

ARTÍCULO NOVENO - VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, contra la misma no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Tunja a los 26 días del mes de junio de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NEYLA RUIZ CORREA
GERENTE GENERAL

Proyectó::Diana Roció Leon plazas- Abogada de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jenniffer Adriana Figueroa Blanco – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dilsa Eliyer Castellanos – Profesional de apoyo de la Gerencia General